MODIFICATORIO No. 02 AL ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No. 065-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - EMAVI Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM SAS

Entre los suscritos: el Señor Coronel SERGIO JAVIER MONCAYO VELASQUEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.283.399 expedida en Sevilla -Valle, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial 068 del 11 de enero de 2022, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN con NIT 800.141.621-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO**,** Entidad Estatal Contratante, por una parte, y por la otra, la señora SOLANYI MURILLO BALTAN, mayor de edad y domiciliada enla ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.602.726 expedida en Cali quien actúa en calidad de Representante Legal de SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM S.A.S., con NIT: 900525616-5, en adelante EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar el presente Contrato, modificatorio 01 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que mediante Oficio **FAC-S-2022-202617-CI** del 08 de noviembre de 2022 el Gerente del Proyecto, solicita alseñor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, autorización para realizarla presente modificación parcial al contrato para reducir $3.411.439,20 al valor del contrato.
b) Que mediante oficio **FAC-S-2022-204607-CE** del 11 de noviembre de 2022, el Señor coronel subdirector EscuelaMilitar de Aviación y ordenador del gasto solicitó al contratista aceptar la modificación parcial del contrato 065-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 en relación con la reducción de este.
c) Que mediante oficio K-CAR-224 de fecha 17 de noviembre de 2022, el contratista acepta y autoriza la modificación parcial del contrato.

Que siendo viable la presente solicitud, las partes celebran la modificación al presente contrato la cual se regirá por las cláusulas contenidas en el Anexo del Clausulado al contrato electrónico**.**

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente en el contrato electrónico los numerales: 3 (Bienes y servicios), 5 (Documentos del contrato) y 6 (Información presupuestal) del contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, en el sentido de reducir el valor:

<table>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>Se reduce al valor del contrato la suma de $3.411.439,20 para un total del contrato de $35.728.560,8</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución</td><td>30 de noviembre de 2022</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suarez” – Economatos de cadetes y soldados.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El MDN pagara de acuerdo con el PAC así:
<table>
<tr><th>PAC</th><th>RUBRO</th></tr>
<tr><td>JUNIO</td><td rowspan="2">02-02-02-009-004-03 Rec. 16</td></tr>
<tr><td>DICIEMBRE Y/O CUENTA POR PAGAR 2022 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>N/A</td></tr>
</table>

- **Numeral 3** de **BIENES Y SERVICIOS,** en el sentido de reducir al valor del contrato inicial correspondiente a la suma de **$3.411.439,20** para un total de **$35.728.560,8**
- **Numeral 6** de **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL** correspondiente al valor del CDP No. 7522 del 11 de enero de 2022, en el sentido de reducir al valor del contrato **$3.411.439,20** para un total del contrato **$35.728.560,8**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el CLAUSULADO ADICIONAL al contrato electrónico en las siguientes clausulas quedarán así:

“ Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal:

MODIFICATORIO No. 02 AL ANEXO CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACION DE OFERTA ELECTRONICA No. 065-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA - EMAVI Y SANEAMIENTO AMBIENTAL SAAM SAS

1.1 El **presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales, así:**

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR	VALOR A REDUCIR	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CPA No. 071 11-01-2022 VIGENCIA 2022	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC				
CDP 75-2022 11 de enero del 2022	02	02	02	009	004	09		10	ADA– Otros servicios de protección del medio ambiente n. C.P.	$39.140.000,00	$3.411.439,20	$35.728.560,8

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

PAC	RUBRO
JUNIO	02-02-02-009-004-03 Rec. 16
DICIEMBRE Y/O CUENTA POR PAGAR 2022 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2023	

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:

17.1. Garantía de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales:

Cumplimiento del contrato	20%	$7.145.712,16
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$1.786.428,04
Calidad del servicio	50%	$17.864.280,4

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

Dado en Santiago de Cali, en la fecha de aprobación de la presente modificación electrónica en el SECOP II.